

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1522-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL, del 08.NOV.2019, se autorizó a la estudiante CARMEN FRESCIA MORENO FANO, de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, realizar la pasantía de estancia corta, del **06 al 12 de diciembre de 2019**, a través del Programa Jóvenes Líderes del Siglo XXI, en Harvard University-EE.UU. para lo cual se le OTORGA el apoyo económico (25.31.11) de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 131-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMA-J, del 13.NOV.2019, el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, solicita, que por razones imprevistas en la modificación de la fecha de estancia de la estudiante CARMEN FRESCIA MORENO FANO, en la Harvard University-EE.UU, la modificación de la Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL, en lo que respecta a la fecha de la pasantía, debiendo ser del 08 al 14 de diciembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9598-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL, del 08.NOV.2019, en lo que respecta a la fecha de pasantía de estancia corta de la estudiante CARMEN FRESCIA MORENO FANO, debiendo ser **del 08 al 14 de diciembre de 2019**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Unidad de Becas y Movilidad Académica y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCTI-Transparencia
FilyS-OCTI-UByMA-DIGA-OPyP
Interesada- Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

